

INFORME DEL COMISARIO

Señores

Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas de
REGALI S.A.

De acuerdo con los requerimientos de la Ley de Compañías del Ecuador , hemos examinado los registros contables y los correspondientes estados financieros de la Compañía a diciembre 31 del 2004 , y nos permitimos informar los siguientes aspectos, según expresas disposiciones de la Resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías:

1. La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio;
2. Los procedimientos de control interno implementados por la administración son adecuados, permiten salvaguardar los activos de la empresa y están acordes con el volumen de negocios de la compañía;
3. Las cifras mostradas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad; las transacciones han sido contabilizadas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados uniformemente en relación al año anterior; y,
4. Finalmente, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías vigente. Y, considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estamos dispuestos a proporcionarla.

Atentamente,



CPA Annabelle Lucas
Comisario
Reg # 0.43783



Guayaquil, Abril 28 del 2005